COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 31/2015 "ADQ. DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICACIONES DEL CUARTEL GENERAL Y SETAM"

INFORME COMPLEMENTARIO COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día dos de noviembre del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 784 de fecha 1 de octubre del corriente año, dicha comisión está presidida por el **CNEL DCEM EDILBERTO SALINAS OLMEDO,** Presidente del Comité de Evaluación**,** con asistencia de los siguientes miembros: **CAP AVC LELIO JAVIER VILLALBA HUG, el TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, STTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO y SOM MAM MARIO BARRIOS ROA** a los efectos realizar las correcciones pertinentes a las observaciones hechas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP N° 26456/2015, presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 31/2015 para la **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificaciones del Cuartel General y SETAM"**, con **ID N° 299.346.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial, mencionando que la presente evaluación complementaria, es en vista al Reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° 26456/2015 de fecha 30 de octubre de 2015, en la cual se menciona:

1. *Respecto al criterio de evaluación estipulado por medio de la Resolución DNCP 849/2015, solicitamos una aclaración respecto a las consultas efectuadas para la evaluación de la Capacidad Legal del oferente en cuanto a su condición de SA. Solicitamos aclarar si la consulta en el SINARH fue efectuada tanto para los miembros de la sociedad como a los representantes con poder suficiente para la firma de la oferta, teniendo en cuenta que en el Informe de Evaluación solo menciona al representante de la firma, más aun para el eventual caso de discrepancia entre firmante y miembros de las sociedad. Las aclaraciones deberán ser incluidas en un informe complementario al originalmente remitido, con la respectiva firma de todos los miembros del comité de evaluación, así como la Resolución de ratificación o rectificación según sea el caso.*

En tal sentido, el Comité de Evaluación pasa a reevaluar la **SEGUNDA FASE** de la Evaluación de referencia, en lo que concierne a la **"Capacidad Legal"** del oferente PEGASUS S.A., conforme se menciona a continuación:

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente PEGASUS S.A. haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A. Se verifica en el registro de personal de la convocante que los miembros y representante del oferente PEGASUS S.A., no posee impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B. Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que los miembros de la sociedad y los representantes con poder suficiente no se encuentra existente dentro del SINARH.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 31/2015 "ADQ. DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICACIONES DEL CUARTEL GENERAL Y SETAM"

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día dos de noviembre del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

MARIO BARRIOS ROA
SOM MAM – MIEMBRO DE COMITÉ

JUANA E. VALENZUELA ROMERO
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
Tte JM – Asesor Jurídico

LELIO JAVIER VILLALBA HUG
Cap AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

EDILBERTO SALINAS OLMEDO
CNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION